



DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS

FECHA DE PUBLICACION: 22 DE ABRIL DE 2019

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta. Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co o, radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas, en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado. Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

2. REQUERIMIENTOS: Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No 1 CONSORCIO PARQUES SAN FERNANDO AM&CIA

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante LOPECA S.A.S del CONSORCIO PARQUES SAN FERNANDO AM&CIA aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición (7 de marzo de 2019) mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Inciso 1 en donde se establece que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (FECHA DE CIERRE 10 DE ABRIL 2019)

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS



Verificada la propuesta NO tiene requerimientos financieros

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No 417-2015

Objeto: Construcción parque ronda del rio Sinú margen izquierda, etapa 1.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No PAF-PRD-O-014-2015

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 4.”

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 341 2013

Objeto: Construcción del parque las brisas ubicado en la carrera 3 entre transversal 1 y transversal 2 en los barrios la granja y Santa Lucia en el municipio de Montería departamento de Córdoba.

No tiene requerimientos técnicos.

PROPONENTE No 2 CONSORCIO OLDPAK

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA aporte el soporte de pago de la prima correspondiente.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta NO tiene requerimientos financieros

C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

3853 DE 2015

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE, LA RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES, PISOS DUROS DEL LOS PARQUES DE ESCALA ZONALES, METROPOLITANOS Y REGIONAL DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEORREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

De folio 172 a folio 178 el proponente aporta ACTA DE CANTIDADES EJECUTADAS FINALES CONTRATO DE OBRA No. 3853 DEL 2015. El documento relaciona valor obra ejecutada, valor que asciende a \$3.640.000.000, fecha de terminación e integrantes de Unión Temporal, entre los que se encuentran LYDCO INGENIERIA S.A.S. con 50% y GRUPO INGECOL con 49%. De manera adicional, el documento relaciona actividades ejecutadas,



encontrado entre otras, actividades relacionadas con las exigencias que se tienen en los presentes términos y las cuales suman un total de 4036.33m². El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

Con la información suministrada el proponente está abonando a la condición de valor un total de $((50\%+49\%) \times 5279.53 \text{ SMMLV}) = 5226.74 \text{ SMMLV}$, lo anterior una vez el valor del contrato es afectado por el porcentaje de participación que el oferente tiene en el contrato a acreditar, adicionalmente está sumando un total de 4036.33 m² de área.

Teniendo en cuenta que la documentación presentada no está cumpliendo con las alternativas de acreditación pues no allega certificación, ni copia del acta de recibo o entrega final o copia del acta de Liquidación el proponente deberá presentar documentación, que dé cumplimiento con las reglas de acreditación numeral 3.1.3.1.1 de los términos de referencia:

"(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)" so pena que este contrato no sea tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No 0154-2016

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE BOSA.

No tiene requerimientos técnicos.

Observación General.

El proponente deberá subsanar lo pertinente, para dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica del proponente, las cuales aducen:

El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.



En los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en:

CONSTRUCCIÓN, O AMPLIACIÓN, O ADECUACIÓN, O REMODELACIÓN, O INTERVENCIÓN DE: PARQUES, O PARQUES RECREO DEPORTIVOS, O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO; la sumatoria del área construida o intervenida acreditada mediante los contratos aportados, deberá ser igual o superior a 6.419 m2.

PROPONENTE No 3 GESTION RURAL Y URBANA SAS

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta NO tiene requerimientos jurídicos

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta NO tiene requerimientos financieros

C. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Contrato 1: No 2731 de 2017

Objeto: Realizar por el sistema de precio global fijo los estudios de arquitectura e ingeniería y por el sistema de precios unitarios las obras de construcción de la segunda etapa de las zonas de juegos infantiles y gimnasios al aire libre del parque metropolitano el tunal Cod 06 603 con cargo al proyecto 1082 construcción y adecuación de parques y equipamientos para todos .

A folio 88 y reverso se allega copia de certificación emitida por el Instituto distrital de recreación y deporte IDR, debidamente suscrita por Jhair Fernando Orrego actuando en calidad de subdirector de contratación.

En la certificación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2731 de 2017, el Objeto, la entidad contratante correspondiente al IDR, el contratista correspondiente a Gestión Rural y Urbana, la fecha de terminación, el valor del contrato ejecutado correspondiente a 2711.85 SMML incluyendo estudios y diseños, y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentran la intervención de 2410.34 metros cuadrados en las tipologías establecidas en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que en desarrollo del contrato se realizaron los estudios de arquitectura e ingeniería sin que se establezca en la certificación aportada el valor correspondiente a estas actividades, el proponente deberá allegar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación y que permita verificar el valor de las obras de construcción sin incluir estudios de arquitectura e ingeniería, lo anterior atendiendo lo establecido en los términos de referencia donde se establece:

“Nota 4: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica de la actividad de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE: PARQUES O PARQUES RECREO DEPORTIVOS O CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS O ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor a esta, los demás proyectos, actividades o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.”



El contrato deberá ser subsanado so pena de que solo sea tenido en cuenta para acreditar la condición particular de área.

Contrato 2: No 001 de 2009

Objeto: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción y adecuación de los parques cesión Tipo A1 y A5 de la urbanización Andalucía de la localidad de Usaquén de Bogotá.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 2133005

Objeto: Ejecución por parte del contratista del proyecto denominado remodelación del parque ambiental los Samanes del municipio de Hispania departamento de Antioquia, (...)

No tiene requerimientos técnicos.

OBSERVACIÓN GENERAL:

El proponente deberá subsanar los requerimientos realizados con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de experiencia específica establecidos en el numeral 3.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO los términos de referencia donde se establece:

“La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) total, expresado en SMMLV.”

PROPONENTE No 4 CONSORCIO PARQUES TOLIMA 2019

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Si bien el integrante CONSTRUCTORA A H A LTDA del CONSORCIO PARQUES TOLIMA 2019 aportó certificado de existencia y representación legal, el mismo posee fecha de expedición (6 de marzo de 2019) mayor a treinta días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, el aportado es de 6 de marzo de 2019. Por lo tanto se requiere aportar dicho documento con fecha de expedición según lo requerido por los Términos de referencia 2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Inciso 1 en donde se establece que la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. (FECHA DE CIERRE 10 DE ABRIL 2019)
2. Se requiere al integrante del consorcio ALFREDO ORTEGON PULIDO que de conformidad con los términos de referencia 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Verificada la propuesta NO tiene requerimientos financieros



C.REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: No 501-2005

Objeto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIES, PISOS DUROS DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y GEORREFERENCIADOS POR EL IDRD Y EL DADEP Y QUE COMPONEN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 2: No 1259 DE 2009

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN ADOQUÍN PARA LAS VÍAS DE LA RUTA DEL NAZARENO CORREGIMIENTO DE VALENCIA DE JESÚS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

No tiene requerimientos técnicos.

Contrato 3: No 142 DE 2006

Objeto: RENOVACIÓN VÍAL, ACCESIBILIDAD Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CHIQUINQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

No tiene requerimientos técnicos.

Observación General.

Dado que es ALFREDO ORTEGÓN PULIDO es quien aporta la totalidad de la experiencia y tiene un porcentaje de participación dentro del consorcio del 45% se indica lo siguiente:

(...) 2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):

9. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%).

El incumplimiento de los anteriores porcentajes de participación constituirá causal de RECHAZO de la propuesta, igualmente, procederá el rechazo, cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso.(...)